**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 12/09/2024 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL |
| **ORDENADORA DEL GASTO:** | ÀLEX AMED VALENCIA ROJAS |
| **OBJETO:** | **CONTRATAR POR COMPRAVENTA EQUIPOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS-12311-2024.** |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Presenta la siguiente justificación para la realización de compra de Equipos para el desarrollo del proyecto SGPS-12577-2024 según lo siguiente: De acuerdo con lo definido en las políticas institucionales y la estrategia de Centro, el CDTI promueve la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico a través de proyectos de I+D+i, los cuales son administrados en el marco de 6 Semilleros de Investigación: Semillero de Estudios Ambientales Locales - SEAL, Semillero de Investigación Integración de Tecnologías a la Mecatrónica – SIITAM, Semillero de Investigación Convergencia Digital y Experimentación – SISSMO, Semillero de Investigación de Soluciones Para el Sistema Moda – CODEX, Semillero de Investigación en Sistemas de Información y Comunicaciones – SINCO y Semillero de Investigación en Emprendimiento e Ideación - SIIDE; los cuales operativizan el Grupo de Investigación del CDTI: Diseño y Desarrollo de Tecnologías Para la Industria y la Formación Profesional Integral – DIDETIF (Código COL 0156229).

Los proyectos de I+D+i que se ejecutan responden a las necesidades del sector productivo y permiten el fortalecimiento de las competencias complementarias a la formación, siendo

transversales a todos los programas que abarca el Centro de Formación. Para alcanzar este objetivo, se debe responder a necesidades técnicas particulares de cada proyecto. Es por esto que usando los recursos dispuestos por SENNOVA para la ejecución del proyecto "EVALUACIÓN DE LA TASA DE BISORCIÓN DE PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS EN SOLUCIONES ACUOSAS POR EICHHORNIA. SGPS-12311-2024", se pretende con esta adquisición:

Adquirir equipos que habiliten el desarrollo de actividades para el fomento de la investigación aplicada.**Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 39121700 | 76_9229_10 CONTRATAR POR COMPRAVENTA EQUIPOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS-12311-2024. | $ 33.600.000 | LUZ MARY CABAL | Calle 72K No 26J - 97 |

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

| **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | A | 39 | 3912 | 391211 | 39121105 | SISTEMAS DE CONMUTADORES |

## 4. OBJETO

| |
|---|
| **CONTRATAR POR COMPRAVENTA EQUIPOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS-12311-2024.** |

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | UPS ONLINE 20 KVA/18KW TRIFASICA A 208 VAC PF O.9<br>CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO<br>Red de alimentación: Trifásico 5 hilos (3F+1N+1T)<br>Con transformador de aislamiento<br>Voltaje de operación: 208 VAC<br>Factor de potencia de salida: 0.9<br>Frecuencia de operación: 50/60 Hz | UN | 1 |

**NOTA 1: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR CANTIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DADO QUE LA NECESIDAD ES MAYOR.**

**NOTA 2: SI SE PRESENTA OFERENTES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRECIO MÁS BAJO SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA.**

**NOTA 3: NO SE APLICA MARCAS ESPECIFICAS EN LOS BIENES SOLICITADOS YA QUE ES UN IMPERATIVO LEGAL, SI SE LOGRA EVIDENCIAR ALGUNA POR ERROR DE TRASCRIPCIÒN U OMISIÒN HACER CASO OMISO Y ACREDITAR ELEMENTOS EQUIVALENTES DE OPTIMA CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.**

**NOTA 4: EL SENA PODRÁ ADJUDICAR EL PROCESO CONTRACTUAL HASTA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, POR LO TANTO, EL OFERENTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SEA EL PRIMERO EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTA AUMENTAR LA CANTIDAD DE ALGUNOS ÍTEMS OFERTADOS, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA ENTIDAD, HASTA COPAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. EL PROPONENTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADICIONALES DE LOS ÍTEMS QUE SEAN INDICADOS POR EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO FINAL Y CALIDAD INDICADAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.**

**NOTA 5: ES DE ACLARAR QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

**NOTA 6: UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y LEGALIZADO TODO LO CONCERNIENTE AL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL MISMO DEBERÁ REALIZAR AUDIENCIA POR MEDIO MÁS EXPEDITO, CON LA CUAL SE ORIENTARÁ AL PROPONENTE SELECCIONADO DEL PROCEDIMIENTO Y PASOS A SEGUIR PARA LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DE LA (S) CUENTA (S) DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA (S) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

**NOTA 7: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SE DARÁ APLICACIÓN AL PROTOCOLO SEÑALADO EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE LINK:**

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

**NOTA 08: SE PRECISA QUE EL PROCESO SE ADELANTARA POR LA TIPOLOGIA DE COMPRAVENTA.**

**NOTA 09: NO SE APLICA MARCAS ESPECIFICAS EN LOS BIENES SOLICITADOS YA QUE ES UN IMPERATIVO LEGAL, SI SE LOGRA EVIDENCIAR ALGUNA POR ERROR DE TRASCRIPCIÓN U OMISIÓN HACER CASO OMISO Y ACREDITAR ELEMENTOS EQUIVALENTES DE ÓPTIMA CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.**

El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de cada uno de los materiales, incluyendo transporte, impuestos entre otros.

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada producto e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

Todas las sustancias químicas deberán llegar rotuladas según con la siguiente información de acuerdo Sistema Globalmente Armonizado:

- Nombre de la sustancia química contenida en el envase.

- Datos de fabricante, proveedor o importador: nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador y/o proveedor de la sustancia o mezcla

- Pictogramas de peligro;
- Palabra de advertencia (Peligro o Atención);
- Indicaciones de peligro (Frases H);
- Consejos de prudencia oportunos (Frases P).

Contaran con hojas de seguridad (FDS) que contengan las 16 Secciones; entre estas indicando peligros, cómo almacenarla, manipularla, eliminarla, aplicación de primeros auxilios, el lenguaje utilizado en las FDS deberá ser sencillo*, claro y preciso*, evitando jergas, acrónimos y abreviaturas. Se evitará el uso de expresiones vagas y equívocas. Tampoco se recomiendan frases como *"puede ser peligroso", "sin efectos sobre la salud", "seguro en casi todas las condiciones de uso", o "inocuo".* Y deben estar en idioma español.

## 6. ANALISIS DEL SECTOR

**Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

En los últimos 3 años, se han publicado varios contratos relacionados con la compra de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

- En 2022, la Fiscalía General de la Nación adjudicó un contrato por valor de $1.200 millones para la adquisición de UPS para sus sedes a nivel nacional (Colombia Compra Eficiente, 2022).
- En 2021, la Registraduría Nacional del Estado Civil celebró un contrato por $800 millones para la compra de UPS para sus oficinas en todo el país (Colombia Compra Eficiente, 2021).
- En 2020, la Contraloría General de la República suscribió un contrato por $500 millones para la adquisición de UPS para su sede principal en Bogotá y sus direcciones territoriales (Colombia Compra Eficiente, 2020).

Estos contratos evidencian una demanda constante por parte de entidades públicas a nivel nacional para la adquisición de sistemas UPS, con montos que oscilan entre los $500 y $1.200 millones.

## Oferta y demanda a nivel nacional e internacional

Según un estudio de Mordor Intelligence, se espera que el mercado global de sistemas UPS alcance los $11,72 mil millones en 2024, creciendo a una tasa anual del 5,2% entre 2019 y 2024 (Mordor Intelligence, 2019). Este crecimiento se atribuye principalmente al aumento en el número de centros de datos y la adopción de actualizaciones de redes y múltiples nubes. En Colombia, la demanda de UPS se concentra principalmente en sectores como telecomunicaciones, centros de datos, industria y salud. Las principales aplicaciones incluyen el respaldo de equipos críticos, la protección contra fallas eléctricas y la garantía de la continuidad operacional. La oferta en el país está liderada por marcas internacionales como Schneider Electric, Eaton, APC by Schneider Electric y Vertiv, que cuentan con distribuidores y representantes locales. Además, existen algunos fabricantes nacionales que producen UPS de menor capacidad para aplicaciones residenciales y pequeños negocios.

## Análisis regional: Valle del Cauca

En el departamento del Valle del Cauca, la demanda de UPS se concentra principalmente en la ciudad de Cali, donde se ubican importantes centros de datos, parques industriales y hospitales. Según datos de la Cámara de Comercio de Cali, en 2021 se registraron 1.200 empresas del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento, lo que representa un potencial mercado para los sistemas UPS. En cuanto a la oferta, Cali cuenta con varios distribuidores y representantes de marcas internacionales de UPS, como Schneider Electric, Eaton y APC by Schneider Electric. Además, algunas empresas locales como Electrónica y Energía S.A. y Soluciones Eléctricas y Electrónicas S.A.S. ofrecen servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas UPS. En resumen, el análisis del sector de compra de UPS en Colombia durante los últimos 3 años muestra una demanda constante por parte de entidades públicas y privadas, con contratos que oscilan entre los $500 y $1.200 millones. A nivel nacional, se espera que el mercado crezca a una tasa anual del 5,2% hasta 2024, impulsado por el aumento en el número de centros de datos y la adopción de nuevas tecnologías. En el Valle del Cauca, la demanda se concentra principalmente en Cali, donde se ubican importantes empresas del sector TIC y de otros sectores que requieren sistemas UPS para garantizar la continuidad operacional

**Agentes que componen el sector:** Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional como personas naturales y jurídicos y demás establecimientos comerciales que tienen experiencia en la compraventa de bienes relacionados con el objeto de la contratación.

**Relación con la Oferta:** Para **CONTRATAR POR COMPRAVENTA EQUIPOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS-12311-2024.**, se evidencia que existen mas de 50 empresas a nivel local

con experiencia en la venta de este tipo de productos que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

| | |
|---|---|
| El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $33.600.000 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos. | |
| El valor estimado del contrato se determinó así: | La compraventa de UPS, implemento mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de contratación de mínima cuantía, aplicando los siguientes métodos |

| ITEM | Concepto | APLICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Teniendo en cuenta dos (03) pre - cotizaciones enviadas por posibles proponentes. | X |

**ESTUDIO DE MERCADO:**

| ITEM | NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| 1 | UPS ONLINE 20 KVA/18KW TRIFASICA A 208 VAC PF O.9 CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO<br>Red de alimentación: Trifásico 5 hilos (3F+1N+1T)<br>Con transformador de aislamiento<br>Voltaje de operación: 208 VAC<br>Factor de potencia de salida: 0.9<br>Frecuencia de operación: 50/60 Hz | UN | 1 | $ 32.550.004 | $ 32.550.004 |
| **TOTAL, INCLUIDO 19%** | | | | | **$ 32.550.004** |

### 7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 33.600.000)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**CONTRATAR POR COMPRAVENTA EQUIPOS DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO,**

**DE CÓDIGO SGPS-12311-2024**“ es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 33.600.000)**.

## 8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO: PROPIOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **x** | C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD | $ 33.600.000 |
| **Funcionamiento** | | | |

| **Nro. de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de vencimiento del CDP** | **Dependencia** | **Posición Catálogo de Gasto** | **Fuente** | **Valor en Letras** | **Valor en Números.** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9824 | 10/05/2024 | 31/12/2024 | C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 | 922966 | PROPIOS | TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE | $ 33.600.000 |

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

## 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| Contrato de Compraventa | |
|---|---|
| **Otro:** | NO APLICA |

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Entregar los elementos objeto del presente, en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje.
- Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso, acorde a la muestra presentada en la etapa precontractual .
- Entregar al SENA el elemento objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su cotización la cual hace parte integral del contrato de suministro.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de materiales que puedan atrasar los proyectos formativos.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.
- Cumplir con el decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

### 12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
- Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

## 13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible sin exceder el 31 de diciembre del 2024, lo primero que ocurra, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

## 13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato directamente en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje en el siguiente horario:

08:00 – 11:00 am

14:00 – 16:00 horas

El lugar de ejecución y entrega de materiales será en la ciudad de Cali, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ubicado en la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje:

El proveedor bajo su responsabilidad debe hacer entrega de los bienes en el almacén del CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

## 13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

## 13.3 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | x | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato** N/A | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | | **Amortización:** N/A | **Requisito para el desembolso** N/A | |
| DESEMBOLSO 1 | . | | . | . | |
| DESEMBOLSO 2 | . | | . | . | |
| DESEMBOLSO 3 | . | | . | . | |
| . | . | | . | . | |

## 14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador misional Nestor Vladimir Espitia Torres como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

**Nota:** Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

## 15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de manera total a lo solicitado.

### 15.1 Lotes

No Aplica

## 16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 16.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

c) Requisitos Ambientales

d) Requisitos de SST

### 16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la Oferta
- Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) (cuando se requiera)
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

(www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, y el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

- Fotocopia del RUT, con fecha de expedición inferior a ciento ochenta (180) días.
- Documento que acredite la definición de la situación militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica.
- Medidas Correctivas.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Diligenciar formato anexo)
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural (Diligenciar formato anexo)
- Origen de los servicios - apoyo a la industria nacional (Diligenciar formato, si aplica)
- Información financiera de proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato acreditación socios que conforman la sociedad (Diligenciar formato si aplica)
- Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de unión temporal (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de consorcio (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda, (Diligenciar formato anexo).
- Certificado del REDAM - De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o miembro del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

Nota: Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

### 16.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Oferta económica y técnica

- El proponente debe presentar máximo dos (02) certificaciones o recibo a satisfacción o acta de liquidación firmadas donde se evidencie la ejecución del contrato público o privado los cuales se encuentren relacionados con el objeto a contratar, y que sumados o individuales superen el presupuesto oficial establecido por la Entidad. La Entidad se reserva el derecho a solicitar la copia de los contratos.

### 16.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

### 16.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

### 16.2 REQUISITOS PONDERABLES

**No Aplica**

## 17. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 18. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor) |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) |

| | |
|---|---|
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| **x** | **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el ( 5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato) |
| **x** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. |
| | **Calidad del servicio:** por el (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. |
| | **Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

**Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.**

| |
|---|
| Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:<br><br>No Aplica |

## 19. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:** |
|---|
| En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en esta invitación, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección de mínima cuantía.<br><br>Ahora bien, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de |

2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que el presente proceso de contratación, podrá estar limitado a mipymes en razón a su cuantía, toda vez que el presupuesto oficial, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo).

Teniendo en cuenta lo anterior, los oferentes podrán solicitar limitación a Mipymes y junto con la solicitud deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o

el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto relacionado con el proceso contractual.

Conforme a lo anterior, la entidad define que en caso de que se cumplan los Requisitos antes mencionados, el presente proceso se limitará a Mipymes con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato.

Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II.

## 20. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

## 21. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI:** | | **NO:** | x |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA:** | **SI:** | | **NO:** | x |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI:** | | **NO:** | x |

## 22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

**ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ Consumo de combustible
- ✓ Consumo de sustancias peligrosas
- ✓ Generación de residuos peligrosos

- ✓ Generación de vertimientos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

| CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:<br><br>- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo. | Decreto 1072 de 2015,<br><br>Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6<br><br>Artículo 2.2.4.1.3<br><br>Artículo 2.2.4.6.1<br><br>Artículo 2.2.4.6.4<br><br>Artículo 2.2.4.6.8<br><br>Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo | Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y/o certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2023 | Precontractual |
| El proveedor deberá entre fichas técnicas donde se indique las características de los productos eléctricos y electrónicos solicitados | ISO 50001 | Ficha técnica | Contractual |

Todas las sustancias químicas deberán llegar rotuladas según la siguiente información de acuerdo Sistema Globalmente Armonizado:

- Nombre de la sustancia química contenida en el envase.

- Datos de fabricante, proveedor o importador: nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador y/o proveedor de la sustancia o mezcla

- Pictogramas de peligro;

- Palabra de advertencia (Peligro o Atención);

- Indicaciones de peligro (Frases H);

- Consejos de prudencia oportunos (Frases P).

Todas las Sustancias Químicas contarán con hojas de seguridad en físico material resistente a la intemperie (FDS) que contengan las 16 Secciones; entre estas indicando peligros, cómo almacenarla, manipularla, eliminarla, aplicación de primeros auxilios, el lenguaje utilizado en las FDS deberá ser sencillo, claro y preciso, evitando jergas, acrónimos y abreviaturas. Se evitará el uso de expresiones vagas y equívocas. Tampoco se recomiendan frases como "puede ser peligroso", "sin efectos sobre la salud", "seguro en casi todas las condiciones de uso", o "inocuo". Y Deben estar en idioma español."

**NOTA:** Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de Enero a Diciembre de 2018, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de enero a diciembre de 2018.

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.

- ✓ RETIE
- ✓ Resolución 0312 de 2019
- ✓

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique y les aplique.

**23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

NO APLICA

**24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

NO APLICA

**25. ANEXOS**

CDP, MATRIZ DE RIESGO, CERTIFICACIÒN DE APORTES PERSONA NATURAL, CERTIFICACIÒN PAA, INSTRUCTIVO CARGUE DE DOCUMENTOS SECOP II (PAGO), FORMATO CERTIFICACIÒN CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÒN DEL TERRORISMO, FORMATO CERTIFICACIÒN APORTES PERSONA JURIDICA, ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (DILIGENCIAR FORMATO SI APLICA), FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA Y NATURAL

Santiago de Cali,

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2024.09.25 13:54:01 -05'00'

**ÀLEX AMED VALENCIA ROJAS**
**SUBDIRECTOR CDTI**

Proyectó y elaboró: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza
Revisión jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo
Revisión Ambiental: Paola Lucumi González
Revisión Técnica: Juan Felipe Rios
Revisión SST: Andrea Manzano Gomez